



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución 7 de 2019 y 16 de 2021, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/22/2021, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 666 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran.
2. Que, en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla la Dra. Verónica Palma Alvarado, requiere realizar publicación en la revista científica *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, de la editorial Frontiers Media S.A., de los autores Isaac Peña-Villalobos\*, Fabiola A Otarola, Bárbara S Casas, Pablo Sabat y Verónica Palma.
3. Que, en base a la experiencia que los investigadores tienen con la revista científica *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, de la editorial Frontiers Media S.A., ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "***Perinatal food deprivation modifies the caloric restriction response in adult mice through Sirt1***", en la revista antes mencionada.
4. Que, la revista *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, es una revista en primer lugar, especializada en aspectos del neurodesarrollo que son parte integral de nuestras investigaciones. El artículo aceptado describe mecanismos complejos que determinan la función neuronal en diferentes modelos, según lo que indica la Dra. Palma en carta de fecha 22 de noviembre de 2021.
5. Que, la editorial Frontiers Media S.A. y su la revista *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, es una revista con alta visibilidad en la temática de interés, que tiene un comité editorial serio, lo que se acompaña además de un factor de impacto importante, de las revistas científicas de la disciplina del Dra. Palma.
6. Que, el Diplomado de Neurociencias, cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista científica *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, de la editorial Frontiers Media S.A.

7. Que, por las características especiales de la revista científica revista *Frontiers in Cell and Developmental Biology-Signaling*, de la editorial *Frontiers Media S.A.* de Suiza, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza la Ley N°19886 en su reglamento Decreto 250, en su artículo N°5 y el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, además de Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos.

#### **RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

#### **Requerimiento de Compra:**

#### **PUBLICACION DE TRABAJO EN REVISTA CIENTÍFICA FRONTIERS IN PHYSIOLOGY-INTEGRATIVE PHYSIOLOGY, DE LA EDITORIAL FRONTIERS MEDIA S.A.**

##### **A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la contratación de la publicación de trabajos en la revista *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, de la editorial *Frontiers Media S.A.*

##### **B) Productos Requeridos:**

Contratación de la publicación de trabajos en la revista científica *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, de la editorial *Frontiers Media S.A.*

##### **C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta USD 1.770,00.- (Mil setecientos setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010.

##### **D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

##### **E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

##### **F) Multas:**

No se estima necesario.

##### **G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

##### **H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

##### **I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será la Dra. Verónica Palma Alvarado, Directora del Diplomado de Neurociencias.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** Frontiers Media SA

**Dirección:** Avenue du Tribunal-Federal 34 1005 Lausanne, Switzerland

2. **Autorícese** trato directo con la editorial Frontiers Media S.A, de Lausanne, Suiza, para la publicación en revista científica Frontiers in Plant Science-Plant Symbiotic Interactions, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la editorial Frontiers Media S.A, de Lausanne, Suiza. por la suma de USD 1.770.00.- (Mil setecientos setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el portal de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Diplomado de Neurociencias. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 666 de 2021

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford  
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura  
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución 7 de 2019 y 16 de 2021, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/22/2021, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 666 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 9º, autoriza a concurrir al trato directo en materia de contratación pública en los casos que por su naturaleza así lo requieran.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla la Dra. Verónica Palma Alvarado, requiere realizar publicación en la revista científica *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology.*, de la editorial Frontiers Media S.A., de los autores Isaac Peña-Villalobos\*, Fabiola A Otarola, Bárbara S Casas, Pablo Sabat y Verónica Palma.
3. Que, en base a la experiencia que los investigadores tienen con la revista científica *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, de la editorial Frontiers Media S.A., ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado **"Perinatal food deprivation modifies the caloric restriction response in adult mice through Sirt1"**, en la revista antes mencionada.
4. Que la revista *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, es una revista en primer lugar, especializada en aspectos del neurodesarrollo que son parte integral de nuestras investigaciones. El artículo aceptado describe mecanismos complejos que determinan la función neuronal en diferentes modelos, según lo que indica la Dra. Palma en carta de fecha 22 de noviembre de 2021.
5. Que, la editorial Frontiers Media S.A. y su la revista *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, es una revista con alta visibilidad en la temática de interés, que tiene un comité editorial serio, lo que se acompaña además de un factor de impacto importante, de las revistas científicas de la disciplina del Dra. Palma.
6. Que, el Diplomado de Neurociencias, cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la revista científica *Frontiers in Physiology-Integrative Physiology*, de la editorial Frontiers Media S.A.

7. Que, por las características especiales de la revista científica revista Frontiers in Cell and Developmental Biology-Signaling, de la editorial Frontiers Media S.A. de Suiza, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza la Ley N°19886 en su reglamento Decreto 250, en su artículo N°5 y el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, además de Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Encargado de Proyectos.

**RESUELVO:**

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

**Requerimiento de Compra:**

**PUBLICACION DE TRABAJO EN REVISTA CIENTÍFICA REVISTA FRONTIERS IN PHYSIOLOGY-INTEGRATIVE PHYSIOLOGY, DE LA EDITORIAL FRONTIERS MEDIA S.A.**

**A) Objeto General:**

El objeto del trato directo es la contratación de la publicación de trabajo en la revista Frontiers in Physiology-Integrative Physiology, de la editorial Frontiers Media S.A.

**B) Productos Requeridos:**

Contratación de la publicación de trabajos en la revista científica Frontiers in Physiology-Integrative Physiology, de la editorial Frontiers Media S.A.

**C) Monto de la Compra o Contratación:**

El monto total es de hasta USD 1.770,00.- (Mil setecientos setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria. Las obligaciones expresadas en moneda extranjera serán solucionadas por su equivalente en moneda chilena según el tipo de cambio vendedor del día del pago. En el caso de obligaciones vencidas, se aplicará el tipo de cambio del día del vencimiento si fuera superior al del día del pago, según lo que indica el Art 20 ley 18.010.

**D) Garantía de Seriedad de la Oferta:**

No se estima necesario.

**E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesario.

**F) Multas:**

No se estima necesario.

**G) Vigencia de la contratación:**

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

**H) Forma y modalidad de pago:**

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

**I) Contraparte Técnica:**

La contraparte Técnica será la Dra. Verónica Palma Alvarado, Directora del Diplomado de Neurociencias.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

**J) Datos del Proveedor:**

**Nombre:** Frontiers Media SA

**Dirección:** Avenue du Tribunal-Federal 34 1005 Lausanne, Switzerland

2. **Autorícese** trato directo con la editorial Frontiers Media S.A, de Lausanne, Suiza, para la publicación en revista científica Frontiers in Plant Science-Plant Symbiotic Interactions, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la editorial Frontiers Media S.A, de Lausanne, Suiza. por la suma de USD 1.770.00.- (Mil setecientos setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el portal de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Diplomado de Neurociencias. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 666 de 2021.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA  
Director Económico y Administrativo